

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR,  
CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2018.**

Exp.Núm.1190/2018

Hora de inicio: 11: 40 horas.  
Hora de finalización: 12:15 horas.

ASISTENTES.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE.  
SR.D.LUIS C.MARQUESÁN FORCÉN.  
SR/SRAS. CONCEJALES/AS  
SR.D.JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.  
SRA.DOÑA Mª ANGELES AGUILAR MONZON.  
SRA.DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE.  
SRA.DOÑA MªLUZ ESPINOSA CLAVERO.  
SR.D.MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA.

NO ASISTEN.

SR.D. MANUEL GOMEZ PEIRAT.  
SR.D. VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR.  
SRA.DOÑA Mª BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE.

SECRETARIA.  
SRA.DOÑA LINA LOPEZ-MENCHERO.

En la villa de Hajar, (Teruel) siendo las 11:40 horas del día 24 de mayo del 2018 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis C. Marquesán Forcén, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial habilitada temporalmente, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son seis miembros de hecho de los nueve de derecho integrante en la misma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Doña Lina Lopez-Menchero Mingue, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada publica por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constataran a continuación:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Aprobación, si procede, Modificación de Crédito nº 2 y Modificación de Créditos 3 del Presupuesto General 2018.
- 2.- Aprobación, si procede, de la Certificación Núm. 2 de la obra Reforma CASA CONSISTORIAL.
- 3.- Ruegos y preguntas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K70gSUPa/F/3e6iOcUehMA==	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lina López-menchero Mínguez - Secretario Ayto. Hajar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/4



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR,  
CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2018.**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE MODIFICACION DE CREDITO N° 2 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACION DE CREDITO N°3 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

Antes de comenzar el Sr. Presidente a dar cumplida cuenta de las Modificaciones de credito arriba indicadas, tomando la palabra la Concejal del Grupo Ganar Hajar, Sra. Mª Luz Espinosa Clavero, reitera la petición que entre la fecha de la realización de la Comisión Informativa y la fecha de convocatoria de Pleno discorra el tiempo suficiente para poder estudiar los asuntos a tratar en las comisiones y se respete los tiempos reglamentarios de convocatoria a sesión plenaria así como la publicidad en los lugares de costumbre.

El Sr. Presidente informa de los motivos por los cuales ha convocado primero Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación y después Sesión Extraordinaria por la mañana, por motivos de agenda y ciertamente la urgencia de aprobar el gasto de la certificación Núm. 2 de la obra Reforma Casa Consistorial.

El Concejal del Grupo PSOE, Don Marcelo José Clavero le pregunta que como va el proyecto de obra de MUSEO-Sala de las Peanas.

El Sr. Presidente le responde, en principio el Ayuntamiento tiene adjudicada una subvención por un montante de 200.000 euros con cargo al Fondo de Inversión de Teruel para el ejercicio 2017, con destino a infraestructuras municipales, por ello, se ha encargado un proyecto-estudio geotécnico, que nos indicará la naturaleza y características del terreno, información necesaria para encargar el posterior proyecto técnico de ejecución de la obra, con garantías suficientes en cuanto al coste estimado final de dicha obra El precio del encargo del proyecto-estudio geotécnico asciende aproximadamente a 1.300 euros.

Tomando de nuevo la palabra, la Concejal de Ganar Hajar, Sra. Doña Mª Luz Espinosa Clavero, le replica que es importante cuantificar bien las obras municipales.

El Presidente le replica a su vez, que precisamente por la importancia del precio final de las obras es por lo que el equipo de gobierno ha encargado el estudio geotécnico.

Tomando de nuevo la palabra, la Concejal de Ganar Hajar, Sra. Doña Mª Luz Espinosa Clavero, le pregunta sobre el estado actual de ejecución de la obra Hostal Hajarano (2º fase)

El Presidente le informa que precisamente en este mes de mayo el Ayuntamiento recibió de la empresa adjudicataria las alegaciones al escrito remitido por el Ayuntamiento sobre las responsabilidades por demora en las que había incurrido y que afectaban a determinadas partidas del Proyecto de Ejecución. El Ayuntamiento una vez estudiadas, deberá llegado el caso, reclamar daños y perjuicios mediante la interposición de la Acción de Responsabilidad.

Tras el debate y previa explicación del motivo que no es otro realizar, ampliar y mejorar obras de infraestructuras básicas y necesarias de competencia municipal y su justificación viene determinado por el carácter específico e individualizado de los gastos que se señalan en los expedientes de modificación de créditos presupuestarios nº2 mediante crédito extraordinario y nº3 suplemento de crédito, por la Presidencia se da cuenta del las modificaciones nº 2 y nº3, con el siguiente detalle:

**Modificación de Créditos. MCP N° 2. Expediente 1.176. Crédito Extraordinario.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K70gSUPa/F/3e6iOcUehMA==	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lina López-menchero Mínguez - Secretario Ayto. Hajar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/4



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR,  
CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2018.**

**Alta en Partida de Gastos.**

Aplicación	Descripción	Importe/Euros Crédito definitivo
6190600	Obras y Equipamiento Pza San Blas.	21.000

**Financiación. Partida de Ingresos**

Aplicación	Descripción	Importe/Euros
870.00	Remante de Tesorería	21.000

**Modificación de Créditos. MCP Nº 3. Expediente 1.177. Suplemento de Crédito**

**Alta en Partida de Gastos.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito
1532/6190500	Mejora en Vías Cantón de las Santas	15.000	14.950,17
Total		29.950,17	

**Financiación. Partida de Ingresos**

Aplicación	Descripción	Importe/Euros
870.00	Remante de Tesorería	14.950

Visto cuanto antecede, el pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los seis miembros presentes en la Sesión **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente los expedientes Núm. 2 y Núm. 3 de modificaciones presupuestarias en los cuales consta los documentos e informes que establecen las prescripciones legales.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamación.

**TERCERO.-** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentarán reclamaciones al mismo, procediéndose a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificada. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION NUM. 2 DE LA OBRA REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL.**

El Alcalde tomando la palabra informa sobre el contenido de la Certificación Num.2 de la obra Reforma Casa Consistorial, debidamente firmada por el Ayuntamiento-promotor, la directora de obras y el contratista, quedando por ejecutar 187.880, 1 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K70gSUPa/F/3e6iOcUehMA==	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lina López-menchero Mínguez - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/4



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR,  
CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2018.**

ESTUDIADA la Certificación Núm. 2 de fecha 27 de abril de 2017, por un importe de 50.228,19 euros (IVA incluido) presentada por la Empresa Obras y Edificaciones Hijar S.L.contratista de la obra.

ESTUDIADA la factura electrónica nº 22-18 por la Empresa Obras y Edificaciones HIJAR SL, CIF B-44132967, de fecha 7 DE MAYO DE 2018, correspondiente a la segunda certificación de la Reforma Casa Consistorial, por un importe de 41.510,90 euros más IVA que asciende a 8.717,29 euros, total Factura 50.228,19 euros ( IVA incluido ).

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los seis miembros presentes en la Sesión **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº 2 y la factura nº 22-18 de la obra Reforma Casa Consistorial por un importe de 41.510,90 más Iva que asciende a 8.171,29 euros,

**SEGUNDO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago por la cantidad de 50.228,19 euros a favor de la Empresa Obras y Edificaciones Hijar SL.CIF B-4413297.

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tomando la palabra la Concejala del Grupo Ganar Hijar, M<sup>a</sup> Luz Espinosa Clavero manifiesta que es importante para el precio de las obras que realiza el Ayuntamiento se ajusten al presupuesto inicial y hace hincapié en lo comentado en la comisión, intentar soterrar los servicios.

El Alcalde le contesta que aunque la legislación es cambiante en este asunto y no siempre la competencia es municipal ya que implica a empresas privadas, llegado el caso, se estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas y 15 minutos, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K70gSUPa/F/3e6iOcUehMA==	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lina López-menchero Mínguez - Secretario Ayto. Hijar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

